

MENDOZA, 20 AGO 2021**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 22602/2021, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de julio de 2021 por Resolución N° 225/2021-FI.

Que el personal docente está siendo remunerado para cumplir ésta función a través del Régimen de Adicional por carácter crítico y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; según consta en informe y evaluación de Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al PERSONAL DOCENTE de las carreras de Ingeniería, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, por los montos y objeto según detalle adjunto.

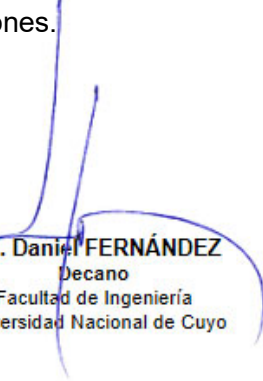
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2021 de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 343/2021
Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaria Administrativa, Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta el 31-12-2021
21.006	ALE, Juan Carlos	Profesor Titular - Dedicación Simple	Cumplir funciones docentes para garantizar el normal desarrollo de la asignatura "Instalaciones I" de la carrera de Ing. Civil	\$ 24.800,02
30.294	ARCE, Susana Mabel	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	\$ 16.614,82
31.155	DIEGUEZ, Lilia Amarili	J.T.P.-Dedicación Simple	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	\$ 16.614,82
25.784	FARA, Alejandro Jesús Omar	Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva	Cumplir funciones de docentes en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas de la carrera de Ingeniería Industrial	\$ 24.800,02
23.181	FIGUEROA, Claudia Sandra	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como Profesor Adjunto en una comisión de la asignatura Física I en las carreras de Ingeniería	\$ 19.346,45
24.165	LOYOLA, María Graciela	J.T.P. -Dedicación Simple	Desempeñarse como docente auxiliar en la asignatura "Análisis Matemático II de las carreras de ingeniería	\$ 16.614,82

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 343/2021